

Sobrelog. M. me hace pres. en Casa
 El 18 de enero, doi oin aca, Villa
 El q^e debe executar en conciencia, su pro
 puesta tocante al modo de sanear el r.
 del Pósito sin decadencia, ni perjuicio de
 atender a las malas resultas, q^e se teme sobrevenga,
 consuntiendo el tpo, como hasta aqui poco favorable,
 las q^e sin dusa se harian mas sensibles no caminando con la debida reserva para el recurso en la vltima vigencia, p^o cuyo medio no solo se asegura la consistencia de dicho Pósito con beneficio y aum.^{to} de sus Causales licitam^{te}, sino tambien la manutencion del Pueblo, y se conuelo en los ma.^{res} árgos, q^e es el Objeto p^{al}, á que debe dirigirse la atencion de los goviernan, y el de la institucⁿ. de los referidos Pósitos.

Dho q^e a Vm. m. a. l. Buen Recaro: 24.
 de Marzo, de 1753.

Le Manó el Cambo
 Villar
 Lera

D. Pedro Maxim Argento)

